

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Química y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, Ing. María Carla ALLENDE GARCÍA, al Director de Tesis, Dr. Javier BRITCH, y al Co-Director, Dr. Helge BORMANN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

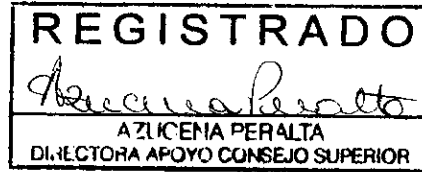
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. María Carla ALLENDE GARCÍA como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, en la Facultad Regional Córdoba.





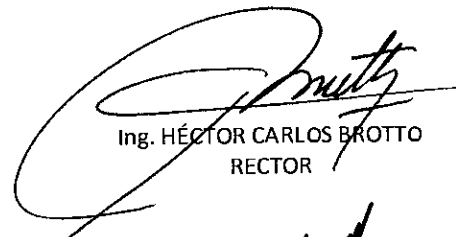
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Javier BRITCH como Director y al Dr. Helge BROMANN como Co-Director de la Tesis "Nuevos parámetros de modelos de cuenca, para el estudio del transporte y la difusión de agroquímicos en aguas para consumo humano: gestión integrada de los recursos hídricos" presentada por la Ing. María Carla ALLENDE GARCÍA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1368/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior